Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Xptoval Sanchez Lorenzio vez.º desta Vand.ª como mas a lugar y proce
da ante Vmd. digo que mediante allarme como me allo escriu.
de Su Mag.d aprouado por Su Real Cons.º de las ordenes abil y sufizien
te para poder usar qualquier ofiçio de escriuania desta Vand.ª Doña
Juana Lorenzio vez.ª della viuda de Dn Alonso Carreño prima hija
y heredera de Dn Fran.co Villerquiza su padre, el dia que se conta
ron diez y nueve del presente mes y por ante el presente escriu.
hizo nombramiento a mi fabor de dos escriuanias la vna del nu
mero y otra de la Santa Ynq.on desta dha Vand.ª propias de la dha
que las heredo por muerte de dho su padre, y mediante
que dhos oficios los a servido Fer.do Navarro vez.º desta Vand.ª en
virtud de nombramiento que de ellos le hizo dha Dª Juana
Lorenzio y dho Dn Alonso Carreño su marido el qual dho
nombramiento no cumplia hasta el dia de Navidad que biene
de este presente año, y hallarse dho Fernando Navarro con al
gunos achaques y no poder seguir dhos oficios por el dho tiem
po que le quedaua, el dia que se contaron diez y seis de dho mes
hizo renun.on en mi de dhos oficios por ante el presente escriu.o y porque
por los titulos de dhas escriuanias Su Mag.d y señores del
Real Consejo de las ordenes da facultad para que los dueños de e
llos puedan nombrar persona a su voluntad para que los exer
zan siendo aprouados y examinados en la villa de Madrid y
como dueña de dhos oficios hizo dho nombramiento con
todo lo suso dho y obligamente en [illegible] de dhos titulos de los
quales y de dhos [illegible] traslado en [illegible] de mi aprouazion con la
presentazion y solemnidad necesaria y por lo que mira al
nombramiento y renunçion bajo de dha solemnidad y con
presentazion del traslado autorizado de las escrituras que en su vir
tud se hizieron y aunque al presente no ayo de [illegible] traslado
de la zedula de Su Mag.d por ello me ofrezco dentro del term.
que Vmd. fuere servido y sea competente sacarla de dho
Consejo y hazer de [illegible] traslado della ante Vmd. a quien pido